

= ACTA N° 111/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2732/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03399. CLUB SOCIAL CASUPÁ. DANIEL VIGNOLO. EXONERACIÓN DE IMPUESTO A REMATE CLUB SOCIAL CASUPÁ. VISTO: La petición realizada por el CLUB SOCIAL CASUPÁ, donde solicita se le exonere de los impuestos a abonar, por realización de remate de carácter benéfico a favor de la propia institución. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en decreto de la Junta de Vecinos del 78. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR al CLUB SOCIAL CASUPÁ, de los gravámenes a pagar por la realización de remate benéfico realizado el 5 de noviembre próximo pasado. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través del Municipio de CASUPÁ, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2733/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03259. PROSECRETARIA. SOLICITUD DE TOLERANCIAS. MAURICIO PÉREZ PADRÓN 587/002 MANZANA 46 FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Mauricio PÉREZ, solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 587/002, manzana N° 46 de FLORIDA. ATENTO: A lo expresado por parte de la Dirección de Arquitectura en actuación N° 11, Asesoría Jurídica en su actuación N° 13, y lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la Tolerancia Calificada respecto al padrón N°

587/002, manzana N° 46 de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental, para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2734/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03689. PROSECRETARIA. ESTABLECER HORARIO DE VERANO DESDE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE MARZO DE 2022 INCLUSIVE. VISTO: Que corresponde determinar los horarios para la próxima temporada estival. ATENTO: A las disposiciones legales en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECER para las Oficinas Administrativas de la Intendencia, el comienzo del horario de verano, desde el día 13 de diciembre del corriente año y hasta el día 11 de marzo de 2022 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, siendo la atención al público de 8:15 a 13:30 horas. 2) PASE a la Dirección General de Administración a sus efectos y librar las comunicaciones correspondientes. 3) SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2735/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03646. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. CARLOS BARREIRO STEVENAZZI EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA TAREAS DE ASESOR EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO. VISTO: D) La multiplicidad de proyectos y programas previstos en las áreas de los Departamentos de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo y Juventud,

Desarrollo Sostenible, Obras, Descentralización, Salud y Gestión Ambiental y Hacienda. II) La necesidad existente de la gestión departamental vinculada a los procesos de regionalización y optimización de los recursos departamentales y nacionales.

RESULTANDO: Que ello requiere la coordinación entre el Gobierno Departamental y los distintos estamentos del Estado, como ser Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Fondo de Desarrollo del Interior, Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ambiente, Turismo, Entes del Estado, etc., que conlleva a la formulación, seguimiento, planificación, ejecución y supervisión de proyectos y afines.

CONSIDERANDO: I) Que, como en otros casos, el relacionamiento institucional procurando una mayor y mejor eficacia y eficiencia, debe estar presente en cada organización. II) Que si bien existe satisfacción por la Administración en la ejecución y funcionamiento de las obras y proyectos en esas áreas y por ende con sus respectivas Direcciones, no se desconoce, que sus múltiples obligaciones, entre ellas, el relacionamiento con las instituciones y organizaciones, demanda un importante esfuerzo y dedicación. III) Que es necesario el fortalecimiento técnico en la planificación y seguimiento de los proyectos citados, con el respectivo soporte técnico y el seguimiento presupuestal, en coordinación con la Dirección General de Hacienda. IV) Que el Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI reúne por su formación y experiencia los conocimientos e idoneidad para llevar a cabo las tareas de asesor en la Unidad de Planificación y Planeamiento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: I) CONTRATAR a la empresa unipersonal - cuyo titular es el Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI- en carácter de arrendamiento de servicios para efectuar las tareas de asesor referidas ut-supra en la Unidad de Planificación y

Planeamiento, por un período de un año y partir de la fecha, estableciéndose una retribución de \$ 106.000 mensuales más IVA, reajustándose en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios. II) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás efectos. III) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y demás fines a los Departamentos de Administración, Hacienda y Unidad de Planificación y Planeamiento. IV) ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2736/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03591. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS EN CONJUNTO CON DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO CON DINALI PARA MANTENIMIENTO DE CAMPING ROBAINA. VISTO: Los términos del Proyecto de Convenio a suscribir entre la Intendencia Departamental de FLORIDA y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) para el mantenimiento del Camping PARQUE ROBAINA. CONSIDERANDO: Que el presente se suscribe dentro del Convenio Marco acordado entre el Instituto Nacional de Rehabilitación, la DINALI,- dependientes del MINISTERIO DEL INTERIOR- y la Intendencia de FLORIDA con el objeto de conjuntar esfuerzos para promover la formación y prácticas laborales, y mejorar la empleabilidad e inserción social de las personas privadas de libertad y/o egresadas del sistema penal. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Administración y por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Convenio a suscribir entre la Intendencia Departamental de Florida y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) para el mantenimiento del Camping PARQUE ROBAINA en los términos del documento anexo a actuación N° 16, estableciéndose su plazo entre el 9 de diciembre del año en curso hasta la finalización de la

temporada estival, (fin de semana de turismo del año 2022), remitiéndose a la Asesoría Notarial para su suscripción y trámites de estilo. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a registro del Departamento de Recursos Externos. 3) SIGA a los Departamentos de Administración, División Servicios Varios y Departamento de Espacios Públicos para su conocimiento, seguimiento, coordinaciones y demás efectos. 4) CUMPLIDO, archívese en la mencionada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2737/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03172. LORENA FERNÁNDEZ. BECAS ESTUDIANTILES 2022. VISTO: El informe favorable respecto a la digitalización del proceso de inscripción para becas estudiantiles implementado conjuntamente por las Áreas Técnicas de los Departamentos de Desarrollo Social y de Informática y las modificaciones incluidas para el presente ejercicio. RESULTANDO: Que se ha completado exitosamente el proceso de prueba. ATENTO: A lo informado por el Área Técnica de Desarrollo Social en actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las inscripciones virtuales para todas las becas estudiantiles del año 2022 con las modificaciones incluidas y los formularios anexos a actuación N° 1. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3) CON conocimiento del Departamento de Informática, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2738/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02134. MTRA. ROSANA ROSSIDO POR CENTRO DR. JACOBO ZIBIL. SOLICITA ESPACIO EN FERIA FRANCA EN PLAZA ASAMBLEA SIN COSTO DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021. RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 2001/2021,

estableciéndose que la autorización por usufructo de espacio en feria franca de PLAZA ASAMBLEA de los días sábados, solicitado por el CENTRO DR. JACOBO ZIBIL, se extenderá hasta el mes de diciembre inclusive. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2739/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01939. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PROPUESTA DE CREACIÓN DE OFICINA SECRETARIA DE LA PERSONA MAYOR. VISTO: Que de acuerdo a la valoración realizada por el Ejecutivo, se entiende necesario renovar el contrato que se mantiene con la Lic. Ana Clara INVERNIZZI SARASUA, por el plazo de un año. RESULTANDO: Que de acuerdo a los antecedentes la Lic., en Trabajo Social, viene desarrollando una excelente gestión en el Área de la PERSONA MAYOR. CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 7.126/17, dicha Área fue creada en la órbita de la Dirección de Desarrollo Social y en coordinación con el Departamento de Cultura, con el objetivo de atender la problemática del adulto mayor, promover su inclusión socio cultural y accesibilidad a diferentes espacios, así como prestar asesoramiento en diversas temáticas de su interés. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa unipersonal Ana Clara INVERNIZZI SARASUA, para realizar tareas de asesoramiento, en la Secretaría de la Persona Mayor, en la órbita del Departamento de Desarrollo Social, desde su vencimiento por el plazo de un año, en las mismas condiciones y de acuerdo a las pautas indicadas por el Departamento de Hacienda -Recursos Externos en actuación N° 134-. 2) PASE a la Asesoría

Notarial para realizar los trámites de estilo. 3) CONTINÚE a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas y registro del Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, con conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y Cultura, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2740/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00423. CECILIA SERENA.

ADJUNTA CURRICULUM VITAE Y FOTOCOPIAS DE TÍTULOS ACERCA DE CURSOS RELACIONADOS CON LA ASESORÍA TÉCNICA Y OPERADOR LABORAL EN EL ÁREA DE INCLUSIÓN. VISTO: Que resulta de interés para este Ejecutivo, continuar contando con los servicios que ha prestado la Sra. Cecilia SERENA. ATENTO: Que han sido valorados como positivos los resultados obtenidos, resultando necesario continuar con el asesoramiento técnico y operaciones laborales, que se prestan en el Área de Inclusión en el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es la Sra. Cecilia SERENA, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar efectuando tareas de asesoramiento técnico en el Área de Inclusión, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, por un período de un año a partir de la fecha de su vencimiento, a un precio mensual de \$ 53.000 más IVA reajutable por I.P.C, y de acuerdo a las condiciones económicas indicadas por el Departamento de Recursos Externos en su actuación N° 53. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2741/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00082. DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍA DOCENTE PARA DICHO DEPARTAMENTO.

VISTO: Que resulta de interés para este Ejecutivo, continuar contando con los servicios que ha prestado la Sra. Araceli Michelle GONZÁLEZ CÁCERES. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prórroga de la contratación de la Empresa Unipersonal Sra. Araceli Michelle GONZÁLEZ CÁCERES, para proveer servicio de asesoramiento a la orden del Departamento de Cultura –Museo Departamental- a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, a un precio mensual equivalente a \$ 40.000 más IVA, reajutable por IPC, debiéndose proceder de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No.119. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2742/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03009. PROSECRETARIA.

DISPONER LA CONTRATACIÓN EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS A LA SRA., MARÍA ECILDA ALBARENGA EN TAREAS DE ASESORAMIENTO DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD. VISTO: El Área de Género y Equidad establecida por el artículo 17 de la Modificación Presupuestal 2008-2010, dependiente del Departamento de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que en la citada área actualmente confluye un cúmulo significativo de tareas relacionadas con el género y la equidad, siendo significativo incluir la temática de la diversidad. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con los servicios que ha prestado hasta la fecha la Sra.

María Ecilda ALBARENGA, quien ha desarrollado la tarea en forma efectiva. ATENTO: A la necesidad manifiesta expuesta ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER la renovación del contrato en carácter de arrendamiento de servicios de la empresa unipersonal -cuyo titular es la Sra. María Ecilda ALBARENGA, para tareas de asesoramiento, supervisión y afines en el área de la diversidad, por un período de un año a partir del vencimiento anterior en iguales condiciones, percibiendo un precio mensual equivalente a \$ 53.000.- más IVA más IPC, conforme a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 37, remitiéndose a tales fines a la Asesoría Notarial. 2) PASE para su conocimiento al Departamento de Desarrollo Social. 3) CUMPLIDO, continúe a los efectos dispuestos a los Departamentos de Hacienda y Administración. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2743/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04456. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se encuentra a vencer el vínculo contractual que se mantiene con la Empresa Unipersonal Dra. Laura PEÑA, y teniendo en cuenta lo expresado por la Recursos Externos en su actuación N° 153. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Empresa Unipersonal Dra. Laura PEÑA, para continuar cumpliendo iguales cometidos a la orden de la Dirección de Turismo, en idénticas condiciones a un precio mensual equivalente a \$ 50.000.- más IVA más IPC, a partir de su vencimiento por el plazo de un año, y de acuerdo a los expresa en la actuación N° 153, por parte del Departamento de

Hacienda. 2) PASE a la Asesoría Notarial para su registro y confección de la documentación de estilo. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2744/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03682. OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL. SOLICITA COLABORACIÓN PARA RECEPCIÓN Y TRASLADO DE URNAS EN LA ELECCIÓN DEL BPS MEDIANTE EL PRÉSTAMO DE DOS FUNCIONARIOS. ATENTO: A la solicitud presentada por la Corte Electoral, mediante Oficio N° 82/21, por la cual solicita la colaboración de dos funcionarios (peones), pertenecientes al Departamento de Arquitectura, con motivo de la Elección del Banco de Previsión Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección del Departamento de Administración, en cuanto a la designación de los funcionarios Sres. Cono PÉREZ y Darwin MACARIZ del Departamento de Arquitectura. 2) PASE a los citados Departamentos, para su conocimiento, notificación y demás efectos, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 2745/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01324. UNIDAD EJECUTIVA. PROPUESTA PRESENTADA POR HEMOCENTRO CENTRO REGIONAL DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL DE MALDONADO. VISTO: El convenio a realizarse entre A.S.S.E. (HOMOCENTRO DE MALDONADO) y la Intendencia de FLORIDA. CONSIDERANDO: 1) Que la finalidad del acuerdo es incentivar la donación de sangre y asegurar un stock para atender los requerimientos de la medicina transfusional, fundamental en la medicina actual. 2) El examen médico para la Licencias Amateur y motos es fundamental que cumpla los requisitos legales y reglamentarios vigentes

y que se informe en un documento sobre las actuaciones médicas y de laboratorios realizadas según la situación del usuario. 3) Que las últimas modificaciones del convenio abarcarían a los automóviles y el 50 % de la exoneración de las tasas correspondientes a dichas licencias de conducir. 4) Que la experiencia ha sido efectiva en otros departamentos por lo que el ejecutivo estima pertinente apoyar esta iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 133 y 222 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: “Art. 1) Exonérase el 50 % de las tasas correspondientes al trámite de las licencias de conducir de vehículos automotores en el marco del convenio celebrado entre ASSE (HOMOCENTRO DE MALDONADO) y la Intendencia de FLORIDA. =====

RESOLUCIÓN N° 2746/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02705. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE PADRÓN N° 3911 MANZANA 350 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La solicitud del Director General de Obras en el sentido que se proceda a la expropiación del padrón N° 3911 de la localidad de FLORIDA a fin de que integre la cartera de tierras de la Intendencia. CONSIDERANDO: 1) Que en el referido padrón se ubica en una zona habitacional importante de nuestra ciudad siendo de amplio tránsito para vecinos de la zona y en especial un gran flujo de alumnos que se dirigen hacia el INSTITUTO MANUEL ORIBE. 2) Que se ha constatado que el inmueble se encuentra en estado de abandono de en las condiciones que exige el artículo 63 de la ley 18.308 encontrándose los propietarios en clara omisión a los deberes relativos a la propiedad tales como deber de usar, de conservar, de cuidarlo,

rehabilitarlo, etc. 3) Que estas omisiones se han verificado de diferentes maneras, tales como la construcción de un puente por parte de la administración en el período de gobierno del Intendente Andrés AROCENA, transformando el lugar en un pasaje de uso público donde circula diariamente un gran número de personas, la omisión de abonar los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria por un período de 38 años, la falta de mantenimiento, debiendo la Intendencia hacerse cargo de realizar limpiezas periódicas lo que evita que el abandono lo convierta en una zona de basurales, malezas y aglomeración de animales sueltos. 4) Que el artículo 63 de la Ley 18.308 declara de utilidad pública la expropiación por la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social no hayan sido explotados por más de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras, siendo interés del Ejecutivo poder realizar en el inmueble mejoras urbanísticas espaciales beneficiosas para la población en general. ATENTO: A las disposiciones mencionadas y a lo dispuesto en el artículo 275 núm. 7 de la Constitución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar anuencia a la Junta Departamental de FLORIDA para designar a los efectos de su expropiación el inmueble padrón N° 3911 de la localidad catastral N° 1 del Departamento de FLORIDA. =====
RESOLUCIÓN N° 2747/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02347. TURISMO.
SOLICITA COLABORACIÓN PARA REALIZAR PRIMER CONCURSO “FLORIDA FLORECE BALCONES VERDES DE LA CIUDAD DE FLORIDA”. RESOLUCIÓN: 1) DEJASE sin efecto la partida otorgada en el numeral 1 de la resolución No. 2417/2021, destinada al concurso “FLORIDA FLORECE”. 2) ACEPTAR las donaciones realizadas por comercios de plaza en artículos vinculados a la jardinería, tierra, compost, plantas,

herramientas etc., además de alojamientos turísticos en PASO SEVERINO y colaboración de las Intendencia de ROCHA, en LA PALOMA, Intendencia de FLORES, Intendencia de PAYSANDÚ en termas, por valor aproximado a los \$ 15.000. 3) CON conocimiento de la Dirección de Turismo y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2748/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03198. COMEF. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS CON TUNELERA EN CALLE FOSALBA ENTRE VARELA Y ANDRESITO. VISTO: La solicitud de COMEF en el marco de las obras que se encuentra realizando de ejecutar dos pozos en la vereda y tendido con tunelera de ducto subterráneo en la vía pública. CONSIDERANDO: I) Que mediante estas obras COMEF vincularía los padrones de COMEF UAMPP correspondiente al Sanatorio con el padrón N° 9225 donde su ubica EL HOSTAL y ONCOSUR. II) Que según informa el Ingeniero ALZATI, la Intendencia vigilaría la adecuada ejecución y en particular la correcta señalización de obra así como en la correspondiente reposición de los pavimentos. III) Que según los planos presentados por la Institución se trata de una obra de gran envergadura que brindaría un gran beneficio a la población en general. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: SOLICITAR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL autorización para constituir el gravámen solicitado en la vereda que afecta a ambos inmuebles y que consistiría en la realización de pozos y tendido con tunelera de ducto subterráneo en la vía pública en las condiciones que surgen del presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 2749/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00394. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 18.535 CM:

41312. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural (C.I.R.), del padrón N° 18.535 CM 41312. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural (C.I.R.), del padrón N° 18535 CM 41312. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 2750/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01306. IGLESIA APOSTÓLICA ROMANA DE FLORIDA. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE PATENTE DE MOTO. VISTO: Que por Resolución N° 1.234/21, contenida en actuación N° 12, se declaró la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados, respecto del vehículo matrícula OAO 358, propiedad de la IGLESIA APOSTÓLICA ROMANA de esta ciudad. RESULTANDO: Que el Departamento de Tránsito y Transporte en su actuación N° 22, informa que con fecha 07/06/21, se realizó la transferencia a nombre de la Sra. Yessica Dayana PEREIRA CHAVEZ. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 37. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1), de la Resolución N° 1.234/21, contenida en actuación N° 12, estableciéndose que la exoneración de patente de rodado del vehículo matrícula OAO 358, queda sin efecto a partir del 07 de junio de 2021. 2) PASE a los Departamentos de Administración -Tránsito y Transporte- y Hacienda, a fin de tomar

conocimiento, registro y demás efectos correspondientes, debiendo la adquirente abonar los tributos correspondientes respecto de la motocicleta matrícula OAO 358, a partir de dicha fecha citada en el numeral 1). 3) SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2751/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02735. UNIDAD

EJECUTIVA. LIGA DE FUTBOL SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO.

VISTO: El planteo realizado por la LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA, de suscribir un nuevo convenio entre las partes, en igual sentido del ya caducado dispuesto en expediente No. 2016-86-001-04422. ATENTO: Que es interés de la presente Administración, promover el desarrollo social de los jóvenes que están fichados en los diferentes clubes del departamento, en relación con la Liga nombrada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SUSCRIBASE un nuevo convenio marco entre esta Intendencia y la LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA, tendiente a desarrollar acciones que promuevan en el departamento, actividades sociales, educativas, formativas y recreativas que se consideren beneficiosas para la sociedad floridense. Ello se cumplirá a través de actividades que el beneficiario desarrollará, patrocinará, promoverá, etc. en conjunción con la Intendencia de Florida, a partir del mes de enero de 2022, fijándose una partida mensual equivalente a \$ 40.000, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) ESTABLECESE que las partidas impagas informadas en actuación No. 7 por el Departamento de Hacienda, se abonarán en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de Diciembre próximo. 3) PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las gestiones de estilo. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del

Departamento de Cultura, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2752/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03517. ALBERTO ACUÑA.

EN REPRESENTACIÓN DE CLUB SOCIAL UNIÓN VALENTINES SOLICITA PERMISO PARA HÍPICAS Y COLABORACIÓN CON TROFEOS. VISTO: La nota presentada por el CLUB SOCIAL UNIÓN VALENTINES, solicitando autorización para la realización de Pruebas Hípicas en pista de Carlos Fredi LATORRE, el día sábado 4 de diciembre próximo. RESULTANDO: Que la Secretaría de Gestión de Salud y Gestión Ambiental, anexa los protocolos correspondientes a cumplir destinado a los eventos de la citada naturaleza. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda, respecto al pago de impuestos y otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas que promueve para el próximo 4 de diciembre, al CLUB SOCIAL UNIÓN VALENTINES, debiendo respetarse los protocolos sanitarios anexos por Secretaría del Departamento de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 7, siendo de cargo de los organizadores prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERASE al CLUB SOCIAL UNIÓN VALENTINES, del impuesto de espectáculos públicos, al evento a realizarse el próximo sábado 4 de diciembre del presente año, conforme a lo establecido en el artículo 15, del Decreto 12/98, de la Junta Departamental de FLORIDA, correspondiendo sí, abonar el impuesto a los remates y asimilados, creado por Ley 12.700, modificativas y concordantes, dado que no se tiene esta competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional

y de acuerdo a lo informado por Contralor de Impuestos en su actuación N° 4. 3) COMETER al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, los controles y acciones que estime convenientes. 4) PASE para su notificación a Unidad de Descentralización –NICO PÉREZ-, entregándose en el acto una copia de los protocolos sanitarios mencionados, autorizándose asimismo la entrega de 2 trofeos para la premiación del raid Olivio RODRÍGUEZ. 5) SIGA luego a los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Hacienda, para sus registros y demás efectos. 6) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2753/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02494. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1009/21 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE PLAN PILOTO DE CONTROL DE PERROS EN LA LOCALIDAD ALEJANDRO GALLINAL. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 2754/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01658. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 720/21 RODRÍGUEZ FERRARI, SEBASTIÁN SOLICITUD DE INFORME DEL SR. EDIL REQUIRIENDO DATOS SOBRE EXONERACIONES DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Sebastián RODRÍGUEZ

FERRARI. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 2755/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02676. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1084/21 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE CALLES CERRADAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 2756/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02760. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1117/21 RONDEAU ANÍBAL SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL SOBRE PARTIDAS DE APOYO A LA LIGA DE FUTBOL DE CASUPÁ Y PARA EL ESTADIO DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Aníbal RONDEAU. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

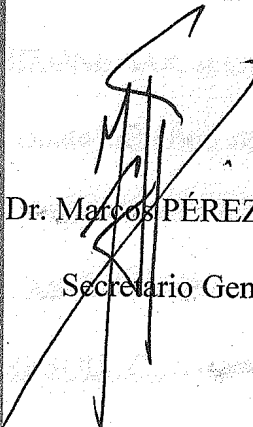
RESOLUCIÓN N° 2757/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03178. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1318/21 ÁLVAREZ SUSANA; RIVIEZZI CARLOS; RODRÍGUEZ GABRIELA Y SCHIAVONI FERNANDO. SOLICITUD DE INFORME DE LOS SRES. EDILES REQUIRIENDO DATOS SOBRE PROCESO DISCIPLINARIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL. RESOLUCIÓN: 1)

INTENDENCIA
DE FLORIDA



CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por los Sres. Ediles ÁLVAREZ, Susana, RIVIEZZI, Carlos; RODRÍGUEZ, Gabriela y SCHIAVONI, Fernando. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

EN este estado, siendo el día treinta de Noviembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente